

La medida ha sido anunciada hoy por las autoridades sanitarias y entrará en vigor a partir de medianoche. Desde FEREDE se felicitan por la noticia. “¡Este domingo en las iglesias se cantarán alabanzas agradecidas!”, dicen.



Sira Repollés / Gobierno de Aragón

(Redacción, 03/06/2021) La consejera de Sanidad, **Sira Repollés**, y el director general de Salud Pública, **Francisco**

Javier Falo

han comparecido este jueves, a las 12:30 hs, para informar sobre la actualidad de la pandemia de la covid-19 en Aragón y sobre la campaña de vacunación.

La consejera de Sanidad ha avanzado que **este jueves se publicarán dos órdenes por las que a partir de esta medianoche toda la comunidad pasa al nivel 2 de alerta**

. Asimismo, se desconfinan las zonas básicas de salud de Gallur, Alagón y Ejea, las únicas en las que ahora había limitación a la movilidad, que pasan

[al nivel 2 en el que se encuadra ya todo el territorio aragonés.](#)

“SE PERMITE CANTAR EN LOS LUGARES DE CULTO”

Aragón había sido la única comunidad autónoma en prohibir cantar en los lugares de culto, **medida que desde la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) siempre se ha considerado injustificada y desproporcionada**

y que, ante la falta de respuesta del Gobierno regional a

dos cartas

pidiendo la reconsideración de la medida, llevó a la Federación evangélica a interponer

[una queja ante el Defensor del Pueblo y una solicitud ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón](#)

, pidiendo la suspensión cautelar de la medida mientras se decidía el fondo del asunto.

Desde FEREDE se felicitan por la noticia y entienden que la suspensión cautelar solicitada ante el TSJ será desestimada por innecesaria. No obstante, creen que “el TSJ probablemente se pronunciará tras ver lo que dice el Ministerio Fiscal”. Con todo, lo más importante, opinan, es que **“¡este domingo en las iglesias se cantarán alabanzas agradecidas!”**.

NIVEL DE ALERTA 2

El nivel de **alerta 2 se modula, además, de modo que se incrementa el número de personas en reuniones sociales (pasa de 6 a 10), se permite la apertura del ocio nocturno hasta la medianoche** y se incrementa el número de personas permitido en diferentes actividades **como en los gimnasios** (de 6 a 10) o en las actividades d **e museos o de guía turístico, que pasan de 15 a 20 personas.** Además, se permite cantar en los lugares de culto y se **incrementa el número de personas permitido en celebraciones a 70 en el exterior** (antes la limitación era de 60). También se incrementa a **500 personas la participación en reuniones de órganos de gobierno**, conferencias, congresos.

De este modo, se establecen las siguientes medidas a nivel general:

- . **10 personas en reuniones sociales**, tanto en el ámbito público como privado.
Establecimientos de hostelería y restauración: Cierre a las 00:00 horas. Aforos al 50% en el interior y al 100% en el exterior. Cada mesa podrá ser ocupada por un máximo de seis personas en el interior y diez personas en terraza.
- . **Ocio nocturno:** Pueden reabrir con las mismas condiciones que el resto de la hostelería hasta las 24,00 horas.
- . **Comercio:** 50% de aforo.
- . **Mercadillos:** 100% de los puestos. El aforo del recinto no podrá superar el de dos personas por cada cinco metros cuadrados.
- . **Competiciones** deportivas: Se permite público, también en las competiciones de menores de 16 años, con el 50% de aforo.
- . **Piscinas** al aire libre: 50% de aforo.

. **Gimnasios:** 50% de aforo. Grupos de 10 en las actividades.

. **Cines**, museos y salas de exposiciones: 50% de aforo. 20 personas en las actividades guiadas. En las salas con butacas preasignadas, distancias de metro y medio o butacas alternas.

. **Establecimientos** de juego: Cierre a las 00,00 horas. 50% de aforo.

. **Celebraciones** (bodas, bautizos, comuniones...): 40 personas en el interior y 70 personas en el exterior.

. **Plazas**, recintos e instalaciones taurinas: 50% de aforo, con butacas preasignadas, con distancias de metro y medio o butacas alternas.

. **Salas** de concierto: 50% de aforo, con butacas preasignadas, con distancias de metro y medio o butacas alternas.

. **Atracciones** de feria: 50% de aforo en cada atracción.

. **Reuniones** de órganos de gobierno, conferencias, congresos: 50% del aforo hasta un máximo de 500 personas.

. **Lugares de culto:** aforo del 50%. Se permite cantar.

. **Actividades de guía turístico:** 20 personas.

Nivel de alerta

2



Actividades sociales



Máximo 10 personas

(tanto en el ámbito público como en el privado).



Comercio

50%

comercio minorista o grandes superficies

50%

Tiendas de alimentación

100% De

los puestos con 2 personas cada 5m²

Juegos y



Ferias



Plazas d



Deporte



50% en g

y mascaril

Máximo 10

actividade

6/7

Lugares de culto

50% de su aforo
Se permite **cantar**



Entierros y velatorios

Máximo **25** personas en exterior y **15** en interior

Hostelería y restauración Cierre 24.00 h



50% del aforo en el interior y **100%** en las terrazas, con 2 metros de distancia entre mesas y **6 personas** en interior y **10 exterior**. **Prohibido** consumir en la barra y también **fumar en las terrazas**



Se permite la apertura del ocio nocturno hasta la medianoche (24.00)

[Resolución de la Dirección General de Sanidad de Aragón \(17/03/2020\)](#)